

Acuerdo Municipal

N° 81-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022 diciembre 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre 2022 el punto de agenda sobre apoyo en el alquiler de un local para el funcionamiento del Centro de Salud Felix Naquira, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 75° del reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 014-2013/MDJLBYR señala que las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requiere. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de su labor;

Que, el regidor Dario Ochoa Flores, presenta propuesta de Acuerdo de Concejo Municipal para apoyar a la reapertura del Centro de Salud Felix Naquira, con la finalidad que la Municipalidad previo trámite administrativo y disponibilidad presupuestal pueda apoyar con el alquiler de un local para la atención del centro de Salud Felix Naquira;

Que, después de algunas intervenciones en el debate pertinente; y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, se aprobó:

Acuerdo Municipal

N° 81-2022-MDJLBYR

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR una Comisión Especial de Regidores, la misma que estará conformada por los siguientes regidores:

- Dario Javier Ochoa Flores
- Rosa Beatriz Supo Mamani
- Hans Harry Linares Linares
- David Zapata Lovaton

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Comisión Especial realizar las acciones que correspondan dentro de sus funciones como regidores; con la finalidad de gestionar un local adecuado para el funcionamiento del Centro de Salud FÉLIX NAQUIRA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración brindar las facilidades del caso a la Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE con el presente acuerdo a los miembros de la Comisión Especial, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGUESE a la Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


C.D. Paul Rondón Andrade
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Comisión
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

460077